



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con arreglo a la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, y a través de la cual se contempla en su artículo 2.5 que: "Los cementerios islámicos gozarán de los beneficios legales que establece el número 2 de este mismo artículo para los lugares de culto.

Se reconoce a las Comunidades Islámicas, pertenecientes a la «Comisión Islámica de España», el derecho a la concesión de parcelas reservadas para los enterramientos islámicos en los cementerios municipales, así como el derecho a poseer cementerios islámicos propios. **Se adoptarán las medidas oportunas para la observancia de las reglas tradicionales islámicas, relativas a inhumaciones, sepulturas y ritos funerarios** que se realizarán con intervención de la Comunidad Islámica local. Se reconoce el derecho a trasladar a los cementerios pertenecientes a las Comunidades Islámicas los cuerpos de los difuntos musulmanes, tanto los actualmente inhumados en cementerios municipales como



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

los de aquéllos cuyo fallecimiento se produzca en localidad en la que no exista cementerio islámico, con sujeción a lo dispuesto en la legislación de régimen local y de sanidad”.

El **rito musulmán requiere depositar el cadáver directamente en la tierra**, recostado sobre el lado derecho y con la cara dirigida hacia La Meca, envuelto en un sudario, previamente lavado y purificado.

Según las recomendaciones dictadas por el **Ministerio de Sanidad** en el Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19, dispone que **el cadáver debe introducirse en una bolsa sanitaria estanca biodegradable**. Las actuaciones extrahospitalarias sobre el cadáver se limitarán al mínimo imprescindible.

En base a este motivo se formula la siguiente:

### PREGUNTA

1.- ¿A los cadáveres de personas musulmanas fallecidas por Covid-19 se les está lavando y purificando según indica su rito? ¿Cómo se está realizando para que pueda ser compatible con las medidas sanitarias fijadas para la Covid-19? ¿Quiénes lo están haciendo?

2.- Una vez en el cementerio ¿se están enterrando en féretros a todos? En el caso de que el ataúd esté lleno de tierra para cumplir con su rito ¿cómo se puede mantener el contacto con la tierra si el cadáver debe estar dentro de la bolsa estanca? ¿Se abre dicha bolsa y manipula nuevamente el cadáver para cumplir con sus tradiciones? ¿Se está comprobando la eliminación de la posibilidad de filtraciones de lixiviados de sus cadáveres?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de abril de 2020.

C.DIP 23067 21/04/2020 12:33



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Rubén Darío Vega Arias.

Diputado GPVOX.

Dña. Macarena Olona Choclán.

VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 23067 21/04/2020 12:33